

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:	LIC-HBO-001-2022-CG
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, FAMILIARES, ACOMPAÑANTES Y PROFESIONALES DE LA SALUD EN ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de marzo del 2022, siendo las 10h30, en las oficinas de Administración del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, se reúne la Comisión Técnica designada mediante memorando No. MSP-HPBO-2022-1124-M de fecha 23 de marzo del 2022 suscrito por el Md. Favio Alejandro Vargas Moreno, Gerente del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, para proceder a dar inicio a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones en conformidad al Art. 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el fin de absolver las preguntas propuestas dentro del Portal Institucional correspondiente al proceso de **LICITACIÓN No. LIC-HBO-001-2022-CG** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, FAMILIARES, ACOMPAÑANTES Y PROFESIONALES DE LA SALUD EN ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ”**.

El Lcdo. Brayan Herrera Díaz, Delegado de la Máxima Autoridad, quién preside la presente sesión, dispone a la Tec. Lorena Elizabeth Tapia Reyes, secretaria de la Comisión Técnica, se proceda con la verificación del quórum.

Previo comprobación del quórum respectivo, se resuelve los puntos constantes en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de asistentes a la sesión
2. Preguntas realizadas por los oferentes y sus respectivas respuestas
3. Aclaraciones
4. Clausura

Desarrollo de la Sesión:

PUNTO UNO. - CONSTATACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN

La Secretaria de la Comisión Técnica constata la asistencia de los servidores que conforman la Comisión Técnica:

1. Lcdo. Brayan Herrera Díaz, como Delegado de la Máxima Autoridad, quien la presidirá,
2. Mgs. Reina Iñiguez Jiménez, como Delegada Titular del Área Requirente; y,

3. Ing. Patricio Muñoz Pazmiño, como Profesional Afín al Objeto de Contratación.

Participa con voz, pero sin voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1. Abg. Gabriel Sebastián Suárez Naranjo, Analista de Asesoría Jurídica 1, Delegado de la Unidad de Asesoría Jurídica.
2. Ing. Matilde Núñez, Analista de Presupuesto 2, Delegada del Departamento Financiero.

PUNTO DOS. – PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES Y SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS.

Los miembros de la Comisión Técnica del presente proceso, luego de revisadas las preguntas realizadas y publicadas en el Portal Institucional y realizando un análisis a su vez de las mismas en concordancia con los términos de referencia y pliegos del proceso, proceden a dar respuesta a las preguntas conforme al cronograma establecido, la fecha límite para presentar preguntas es el día 29 de marzo del 2022 hasta las 15h00; se evidencia (73) setenta y tres preguntas en el portal de compras públicas y procede con la absolución de las preguntas por parte de los oferentes.

PREGUNTA 1

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Estimados, por favor solicito se sirvan publicar el aviso de publicación prevista para dar cumplimiento al Acuerdo Multipartes.

RESPUESTA: Estimado oferente en el siguiente link: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/aviso-de-contratacion-publica-prevista-2022/> puede revisar el aviso de publicación prevista del año 2022.

PREGUNTA 2

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Se solicita se sirvan justificar si dentro del estudio de mercado se considero todos los componentes extras señalados en el pliego, costos de mantenimiento, sistemas informáticos entre otros rubros, considerando que en el estudio de mercado no se evidencia la contemplación. En este caso, se estaría ya sea direccionado el proceso a ciertos grupos poniendo barreras de mercado para la libre participación. Solicito la justificación y motivación en la respuesta.

RESPUESTA: Estimado oferente, el estudio de mercado se realizó en base al objeto de contratación que es el **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, FAMILIARES, ACOMPAÑANTES Y PROFESIONALES DE LA SALUD EN ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ”**, los rubros a los que usted hace referencia en la pregunta deben ser asumidos por el oferente, ya que son rubros adicionales que el oferente debe proveer al momento de la prestación de servicio a fin de garantizar un servicio de calidad a la institución.

PREGUNTA 3

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Se solicita a la entidad cumpla con La Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0005-C de 23 de octubre de 2018, la Directora General del SERCOP comunica a las entidades contratantes las siguientes recomendaciones de cumplimiento obligatorio: ¿las respuestas a las preguntas formuladas por los futuros oferentes, deberán ser claras y concretas, tendientes a absolver las dudas que pudieren tener, y no simplemente responder ¿el oferente se limite al contenido de los pliegos? artículos 31

de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en los artículos que correspondan de acuerdo al procedimiento aplicado Condiciones Particulares, Sección 1, numeral 2 de los modelos obligatorios de pliego, emitidos el 09 de junio de 2017?.

RESPUESTA: Estimado oferente al momento no se evidencia una pregunta clara de su parte, sin embargo se cumplirá y se responderá conforme a la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0005-C de 23 de octubre de 2018.

PREGUNTA 4

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Se indique cual es la motivación lega del pedir garantía técnica de mis equipos, por favor señalen la norma donde se indica ese requisito. Gracias.

RESPUESTA: Estimado oferente, en virtud de lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y referente a este proceso por el monto de contratación se requiere garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía técnica de los equipos y del servicio.

PREGUNTA 5

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Cual es la metodología para el pago de servicios básicos, tienen medidores independientes o por favor señalen la metodología y formula para el cálculo.

RESPUESTA: Estimado oferente, existen medidores independientes de agua, luz, gas licuado de petróleo (GLP). La metodología utilizada para el cálculo es en base a la demanda y precios de acuerdo al pliego tarifario eléctrico y del EMAPS.

PREGUNTA 6

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor indicar el estado del equipamiento instalaciones de vapor, además señalar cuando fue el último mantenimiento realizado.

RESPUESTA: Estimado oferente, las instalaciones eléctricas, líneas de vapor, líneas de suministro de agua potable y agua caliente se encuentran operativas y su último mantenimiento fue realizado hace 2 meses.

PREGUNTA 7

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Estimados para que sus términos de referencia no sean ambiguos y cumplan con lo señalado en el artículo 109 de la RES-2016-0000072 señalar: A que se refieren con: "Los elementos que deban ser reemplazados deben tener las características técnicas apropiadas para el funcionamiento óptimo del equipo o bien, cabe indicar que quien avalará la calidad de los elementos será el área de ingeniería, infraestructura y mantenimiento". Bajo que metodología y normativa se realizará, como se evaluará la calidad solicitada, señale las norma.

RESPUESTA: Estimado oferente, la metodología a utilizar será la siguiente:

- Informe técnico
- Solicitud para cambio de repuestos y accesorios del equipo o bien
- Supervisión de instalación para cumplimiento de garantías
- Acta entrega entre las partes

En caso de las instalaciones de gas licuado de petróleo se evaluará conforme a la normativa INEN 2260

En el caso de las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidrosanitarias y de vapor se procederá de acuerdo al instructivo Externo de Condiciones Higiénico-Sanitarias.- Plantas procesadoras de alimentos de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA)

PREGUNTA 8

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Siendo un servicio de alimentación se solicita: "18.3.7.1. El contratista contará con un proveedor para el mantenimiento de los equipos El oferente presentará en su oferta una carta de compromiso en la que indique que cuenta con el personal competente o una empresa asociada que prestará el soporte técnico para las labores de mantenimiento de los equipos" En este caso, se debería aceptar una carta compromiso, y además se debería dar la opción de la subcontratación.

RESPUESTA: Estimado oferente, favor remitirse al punto 10.6 OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO(S) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE: en la tabla 28, literal 2.

PREGUNTA 9

PREGUNTA / ACLARACIÓN: "La empresa contratista se obliga a entregar los bienes, equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, en el mismo estado en que los recibe y mantenerlos durante su ocupación y uso", como sabemos cual es el estado. Si en bienes se registra un bien como regular, debemos devolver en el estado regular??, en este caso por favor presenten el inventario con el estado conforme conste en el sistema ESBYE o similar para verificar.

RESPUESTA: Estimado oferente, los bienes deberán ser entregados en el mismo estado que fueron recibidos mediante el sistema de inventario que utiliza el Hospital Pediátrico Baca Ortiz, dichos bienes se recibirán a través del acta de entrega – recepción que se firmará con el oferente adjudicado, cabe recalcar que todos los bienes están en estado funcional.

PREGUNTA 10

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En otros parámetros se incumple claramente lo señalado en el artículo 17 de la LOSNCP. "Las Entidades Contratantes no podrán llevar registros adicionales ni exigir a sus oferentes o proveedores la presentación de los documentos ya solicitados para la obtención del RUP.

RESPUESTA: Estimado oferente la Institución requiere la presentación del RUC para saber que las actividades económicas de los oferentes sean acordes al objeto de contratación y de esta manera cumplir con la Normativa Legal Vigente.

PREGUNTA 11

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor señalar la norma referente a su pedido: "facturas debidamente legalizadas",

RESPUESTA: Estimado oferente, remitirse a la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000015, Art. 4 Facturas comerciales negociables aceptadas tácitamente.

PREGUNTA 12

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Cual es la proporcionalidad o legalidad de solicitar mínimo dos certificados de capacitación para el personal??

RESPUESTA: Estimado oferente, debido a que el Hospital Pediátrico Baca Ortiz es un hospital de tercer nivel se solicita certificados que acrediten que el oferente cumple con un mínimo de capacitaciones a su personal en puntos críticos de control en su línea de trabajo.

PREGUNTA 13

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Señale la norma referente a: Certificado emitido por el ARCSA sobre BPM?s emitidos dentro de los últimos 5años.

RESPUESTA: Estimado oferente, este certificado se solicita de manera interna por el Hospital Pediátrico Baca Ortiz con la finalidad de dar cumplimiento a la inocuidad y seguridad alimentaria.

PREGUNTA 14

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Para garantizar la participación y la no discriminación se aceptará educación básica para personal considerado como auxiliar??

RESPUESTA: Estimado oferente, al ser un hospital de niños es necesario que el personal cuente como mínimo con el título de bachiller garantizando de esta manera el manejo correcto de los alimentos, raciones e inocuidad alimentaria con el fin que no existan eventos adversos en la estancia hospitalaria de los pacientes.

PREGUNTA 15

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Dentro del personal profesional técnico requerido en algunos casos falta colocar: "o a fines" o se está tratando de direccionar el proceso con las titulaciones requeridas ya que existen varios títulos similares con los cuales se puede participar, considerando que cada universidad dependiendo su pensum otorga diferentes títulos que tienen que ver con la rama en general. por favor revisar.

RESPUESTA: Estimado oferente, el título puede ser similar o a fin, siempre y cuando sea de tercer y/o cuarto nivel, debidamente registrado en el SENESCYT.

PREGUNTA 16

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Considerando lo señalado en el art. 226 de la CRE y COA señalar la motivación de este requisito: "El hospital en caso de requerir personal adicional para la prestación del servicio de alimentación en las diversas áreas, esta será cubierta por parte del proveedor adjudicado sin costo adicional al hospital".

RESPUESTA: Estimado oferente, el Hospital Pediátrico Baca Ortiz podrá solicitar más personal en caso de requerirlo únicamente por una situación emergente como aumento de pacientes o aumento de servicios.

PREGUNTA 17

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por que se condiciona en el requisito: Computadoras portátiles, no mayor a 5 años de antigüedad con acceso al software de dietas, por favor señale la norma por la cual se solicita 5 años.

RESPUESTA: Estimado oferente, favor ceñirse a lo determinado en el Capítulo II, Art. 6 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-000057 de fecha 26 de agosto del 2016.

PREGUNTA 18

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En donde obtenemos lo siguiente: Si la ración de 8 onzas de leche entera cuesta \$0,91 y el nutricionista solicita una porción de 3 onzas solo se pague por las 3 onzas es decir se cancelara \$0,34., de donde se obtendrán los precios

RESPUESTA: Estimado oferente en este caso se realiza regla de 3 directa, si 8 onzas equivale a \$0,91, entonces 3 onzas sería \$0,34 su proporcional.

PREGUNTA 19

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor detallar con claridad: La implementación del sistema informático deberá ser coordinada con el área de TICS Manejo del servidor de datos del hospital y el administrador de contrato, para su aprobación e implementación. El contratista deberá ser capaz de ajustarse a las necesidades del hospital. para la contratación del servicio de internet que se necesita, que plazo se otorga, por que no se usa el internet del hospital, bajo que parámetros técnicos, el personal ingresar a la internet y conexión, existirá inpedimiento o reglas para que el personal del hospital no haga un mal uso.

RESPUESTA: Estimado oferente, el Hospital Pediátrico Baca Ortiz no puede subarrendar el servicio de internet contratado debido a que constituye parte de un servicio público, en tal virtud el oferente adjudicado deberá contratar su propio servicio de internet para brindar un servicio de calidad conforme lo establecido en el punto 7 de los Términos de Referencia, siendo potestad del oferente determinar su disponibilidad de uso.

PREGUNTA 20

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor señalar la forma de presentar la oferta, a través de cual de las tres opciones se permite.

RESPUESTA: Los oferentes al momento de la presentación de oferta deberán considerar las siguientes disposiciones relativas a la firma electrónica:

Entrega de oferta electrónica: Se podrá entregar ofertas por 3 canales:

Portal de COMPRASPÚBLICAS, correo electrónico y presencialmente, siendo obligatorio realizarlo al menos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica.

a) Portal de compras públicas: Es obligatorio la presentación de la oferta a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica.

b) Correo electrónico: La entidad contratante ha habilitado los correos electrónicos donde se deberán remitir la oferta con firma electrónica, en la siguiente dirección de correo electrónico: **compraspublicashbo@gmail.com**. Es importante recalcar que el proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE. En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse por el canal digital <https://wetransfer.com/> o <https://transfer.pcloud.com/> o, cualquier otro medio similar que permita a la entidad contratante descargar íntegramente la oferta remitida por el proveedor; hasta la fecha y hora establecido en el cronograma.

c) De manera física: Así mismo en caso de ser necesario el oferente podrá entregar su oferta con firma electrónica de manera física, **a través de un dispositivo de almacenamiento por medios magnéticos, ópticos o electrónicos** que permita poder garantizar su validez; para éste caso la entrega será realizada hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, en **SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ EN LAS CALLES AVENIDA COLON Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE**. El sobre deberá contener la siguiente información: - Nombre y dirección del oferente. - Deberá estar dirigido a nombre del **HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ**. - Identificación con el código de procedimiento y objeto contractual. - Deberá estar debidamente cerrado.

Fuente: Circular SERCOP-SERCOP-2020-0022 de fecha octubre 27 de 2020

d) Anexos de la oferta electrónica: Conforme lo expuesto en el artículo 4 de la Resolución RESERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido firmados o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será

firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

Fuente: Resolución RE-SERCOP-2021-0112

PREGUNTA 21

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Favor señalar el enlace para poder conectarse a la apertura de la oferta considerando que la misma debe ser virtual.

RESPUESTA: Estimado oferente recordar que la apertura de ofertas en un proceso de licitación es indicar cuantos y que oferentes están participando en la presente contratación y por razones que las ofertas pueden llegar por los tres canales establecidos por la institución, el acto de apertura de ofertas es presencial en el Hospital Pediátrico Baca Ortiz

PREGUNTA 22

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Se otorgará un anticipo del cero por ciento 0% del valor del contrato en concordancia con la Resolución N72 del SERCOP- Estimada entidad por favor considerar que una licitación con una inversión no menor a 120 mil debería otorgar un porcentaje de anticipo los inventarios demuestran que los equipos más caros necesitan ser reemplazados por el estado ¿regular? por lo que no permitirá trabajar para dar un buen servicio.

RESPUESTA: Es responsabilidad del oferente tener un presupuesto y capital con el cual abastecer las diferentes necesidades para ofrecer un buen servicio.

PREGUNTA 23

PREGUNTA / ACLARACIÓN: El servicio se cancelará de forma parcial cada mes con la presentación de factura y documentos habilitantes, previa aprobación de la entidad contratante de forma mensual. Por favor indicar el cronograma de pago, es decir, cuándo se emite factura?, cuándo se autoriza pago? y cuándo la empresa recibe el pago?

RESPUESTA: Estimado oferente, la factura recibe el administrador del contrato al mes siguiente de prestado el servicio, con toda la documentación de respaldo solicitada en los pliegos, la misma que puede ser ingresada a la Gestión Financiera hasta el 22 de cada mes, de no existir ningún inconveniente se procederá a solicitar el pago hasta fin de mes, el pago lo realiza el Ministerio de Finanzas.

PREGUNTA 24

PREGUNTA / ACLARACIÓN: El TDR señala: Reporte del registro de asistencias entrada y salida en el biométrico, del personal que trabaja en el proyecto dentro del hospital, el cual debe estar anclado con una dirección IP de los equipos biométricos registrados en la institución, los mismos que serán descargados por administrador del contrato. Por favor confirmar bajo que concepto necesitan el reporte del registro de asistencias para el administrador del contrato, ya que el objeto del contrato es por servicio de alimentación, independiente del horario y actividades que marque el personal de la empresa siempre que se cumpla con el servicio de alimentación.

RESPUESTA: Estimado oferente, es la única manera que el Hospital Pediátrico Baca Ortiz tiene para verificar el cumplimiento de asistencia del personal mínimo solicitado en los Términos de Referencia.

PREGUNTA 25

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Estimada entidad, por favor validar como medio de verificación de equipos, el reporte de inventarios de equipos de la empresa oferente junto con anexos fotográficos, ya que algunos equipos y utensilios no cuenta con factura, pero son de propiedad de empresa oferente.

RESPUESTA: Estimado oferente, tal como se indica en el punto 10.1.1 *“Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, con la presentación de copias de factura, contratos de compra, de arrendamiento, carta de compromiso de compraventa de equipos, nuevos o usados”*

PREGUNTA 26

PREGUNTA / ACLARACIÓN: El TDR señala: El hospital en caso de requerir personal adicional para la prestación del servicio de alimentación en las diversas áreas, esta, será cubierta por parte del proveedor adjudicado sin costo adicional al hospital. Por favor aclarar cuál será el método de calculo para la solicitud de personal adicional. Se entiende que éste será en base al incremento del numero de dietas solicitadas por servicio en caso de no ser así, indicar los factores a considerar para esta solicitud.

RESPUESTA: Estimado oferente, se solicitará personal adicional en base al incremento del número de dietas solicitadas por el servicio de nutrición, los factores a considerar para esta solicitud sería:

Número total de raciones al mes / (número de personal mínimo X número de horas de trabajo)

PREGUNTA 27

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Estimada entidad considerando que los 2 últimos años el país atravesó una pandemia que limitó las actividades laborales para muchos profesionales, solicitamos se acepte experiencia de los últimos 8 años, mas no limitar a los últimos 5 años, ya que si se considera únicamente los últimos 5 años significa que los últimos 2 años de pandemia tuvieron estabilidad laboral, realidad que para todos no fue posible.

RESPUESTA: Estimado oferente de conformidad a la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2017-0000078 se establece montos y años que requiere cumplir con la experiencia General y Específica.

PREGUNTA 28

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Los certificados deberán contener: Fecha de emisión, descripción de la experiencia, tiempo o periodo de participación, firma de responsabilidad, números telefónicos de contacto, correo electrónico y dirección. Estimada entidad, por favor, dejar como instrumento de verificación los certificados de las empresas que estén cerradas, ya que sería imposible pedir que se realice un certificado laboral con las especificaciones solicitadas en los TDR debido a la inexistencia de algunas empresas.

RESPUESTA: Estimado oferente, los certificados emitidos por una empresa que se encuentre cerrada, deben contener por lo menos un número de contacto y una firma de responsabilidad, que sirva para verificar el contenido del mismo, esto es el tipo de servicio, etc.

PREGUNTA 29

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 8.El tdr señala: La contratista y el Administrador de Contrato durante la ejecución contractual elaborarán planes periódicos para la mejora continua de la calidad de los servicios prestados, los cuales contarán con la aprobación del Administrador de Contrato. Dichos planes darán inicio a partir del primer mes de la ejecución contractual. Se deberá presentar una acción de mejora

ejecutada durante cada uno de los meses que dure el Contrato. Las acciones de mejora deben ser enfocadas en áreas de infraestructura, nutrición y calidad, una de estas áreas cada 3 meses. Todas estas acciones deberán ser presentadas en orden de: primer trimestre infraestructura, segundo trimestre nutrición, tercer trimestre calidad siguiendo cada trimestre este orden hasta término del Contrato. Aclarar si el plan es trimestral o mensual.

RESPUESTA: Estimado oferente, el plan de mejora continua se debe realizar de manera mensual, ya que cada mes se pueden encontrar mejoras a realizar durante cada uno de los meses que dure el Contrato.

PREGUNTA 30

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Estimada entidad en cuanto al envío de la oferta técnica, adicional a la carga dentro del portal de compras públicas, por favor definir el canal de envío de la oferta técnica, si es por correo electrónico indicar a que dirección o si es en un dispositivo magnético de forma física en la entidad.

RESPUESTA: Los oferentes al momento de la presentación de oferta deberán considerar las siguientes disposiciones relativas a la firma electrónica:

Entrega de oferta electrónica: Se podrá entregar ofertas por 3 canales:

Portal de COMPRASPÚBLICAS, correo electrónico y presencialmente, siendo obligatorio realizarlo al menos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica.

a) Portal de compras públicas: Es obligatorio la presentación de la oferta a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica.

b) Correo electrónico: La entidad contratante ha habilitado los correos electrónicos donde se deberán remitir la oferta con firma electrónica, en la siguiente dirección de correo electrónico: **compraspublicashbo@gmail.com**. Es importante recalcar que el proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE. En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse por el canal digital <https://wettransfer.com/> o <https://transfer.pcloud.com/> o, cualquier otro medio similar que permita a la entidad contratante descargar íntegramente la oferta remitida por el proveedor; hasta la fecha y hora establecido en el cronograma.

c) De manera física: Así mismo en caso de ser necesario el oferente podrá entregar su oferta con firma electrónica de manera física, **a través de un dispositivo de almacenamiento por medios magnéticos, ópticos o electrónicos** que permita poder garantizar su validez; para éste caso la entrega será realizada hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, en **SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ EN LAS CALLES AVENIDA COLON Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE**. El sobre deberá contener la siguiente información: - Nombre y dirección del oferente. - Deberá estar dirigido a nombre del **HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ**. - Identificación con el código de procedimiento y objeto contractual. - Deberá estar debidamente cerrado.

Fuente: Circular SERCOP-SERCOP-2020-0022 de fecha octubre 27 de 2020

d) Anexos de la oferta electrónica: Conforme lo expuesto en el artículo 4 de la Resolución RESERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido firmados o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

Fuente: Resolución RE-SERCOP-2021-0112

PREGUNTA 31:

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el punto 10.1.1 menciona que ?Se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, con la presentación de copias de factura, contratos de compra, de arrendamiento, carta de compromiso de compraventa de equipos, nuevos o usados?, si la empresa contratista cuenta en la actualidad con el listado de los equipos requeridos se podrá adjuntar el inventario mobiliario equipo y existencias y la evidencia fotográfica con la etiqueta distintiva y código de la empresa?

RESPUESTA: Estimado oferente, remítase al punto 10.1.1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS de los Términos de Referencia.

PREGUNTA 32

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Para la implementación del plan de gestión ambiental del punto 18.3.3 del TDR, Se podrá solicitar por parte de administración del contrato el plan de gestión ambiental del Hospital Pediátrico Baca Ortiz para acoplarnos al mismo y trabajar en base a los flujos establecidos por el hospital?

RESPUESTA: Estimado oferente, si, se puede acoplar al plan de gestión ambiental del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, considerando que el hospital cumple con los parámetros establecidos por parte del Ministerio de Salud Pública.

PREGUNTA 33

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En los TDRS no se menciona la elaboración de un plan de emergencia en caso de eventos adversos como terremotos, incendios, o eventos fortuitos razón por la cual de ser adjudicados en el proceso Se podrá solicitar mediante la administración del contrato el plan de emergencia o contingencia del Hospital Pediátrico Baca Ortiz para acoplarnos al mismo y elaborar uno acorde a las necesidades de las instalaciones de la cocina?

RESPUESTA: Estimado oferente, tal como se menciona en el punto 18.3.10. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO, literal C, de los Términos de Referencia *“La empresa debe incluir en la oferta su carta de compromiso de respuesta en caso de que no sea posible utilizar las instalaciones del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, es decir la disponibilidad de una planta de elaboración de alimentos de modo que el servicio no se interrumpa ante cualquier contingencia”*, por consiguiente es responsabilidad del oferente tener un plan de contingencia y las instalaciones adecuadas en caso de necesidad como eventos inesperados.

PREGUNTA 34

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el punto 4 inciso b de los TDRS menciona ?El Hospital Pediátrico Baca Ortiz entregará el inventario de mobiliario, equipo y existencias, en caso de pérdidas o daños de los mismos deberán ser reemplazados por un bien de igual valor al entregado en el inicio del Contrato ver información en el inventario. Ver ampliación de información en otras secciones de este documento?. De ser adjudicado Se entregará un inventario valorizado de los activos fijos pertenecientes al HPBO? ya que, en el supuesto caso que algún activo fijo deba ser sustituido por otro de igual valor se pueda tener un valor referencial para la adquisición del nuevo bien.

RESPUESTA: Estimado oferente, favor ríjase al Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público en sus artículos 7 y 49.

PREGUNTA 35

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.6. TIPOS DE DIETAS QUE SE ADMINISTRARÁN SEGÚN PATOLOGÍAS DE PACIENTES, 3.6.1. DIETAS BASALES, 3.6.1.1. DIETA NORMAL. GENERAL O BASAL, menciona que ¿Se servirá en 5 tiempos de comida? sin embargo a continuación incluyen los siguientes 6 tiempos de comida: ¿desayuno, almuerzo, merienda, colación am, colación pm y colación nocturna? Se servirán 5 o 6 tiempos de comida en dieta basal?

RESPUESTA: Estimado oferente, se servirá 5 tiempos de comida en la dieta basal conforme a los Términos de Referencia, pero en caso de que el departamento de nutrición lo requiera se solicitará una colación nocturna, esto conforme a los requerimientos nutricionales del paciente.

PREGUNTA 36

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.7. DISTRIBUCIÓN DEL VALOR CALÓRICO TOTAL EN LOS DIFERENTES TIEMPOS DE COMIDA, TABLA 1: Distribución por porcentajes de aporte calórico por tiempo de comida, detalla un refrigerio nocturno del 10% del valor calórico total. Y en el numeral 3.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS DIETAS, TABLA 2, Fraccionamiento, menciona que la dieta puede ser ¿Servido en 5 o 6 tiempos de comida? En el caso de que nos soliciten una dieta de 5 tiempos de comida, Cómo se distribuiría ese 10% en los tiempos de comida?

RESPUESTA: Estimado oferente, según la distribución del valor calórico total se deberá cumplir el 100%, por lo tanto si no hay un refrigerio nocturno, se deberá aumentar en las colaciones matutina y vespertina un 5%, completando en cada colación el 10% y cumpliendo con el 100% del valor calórico total.

PREGUNTA 37

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.10.4. PRODUCTOS A ENTREGARSE POR PARTE DEL LABORATORIO DE NUTRICIÓN ENTERAL, subtítulo NOTA, menciona que ¿Se solicitarán litros de agua estéril o agua aromática según el requerimiento expedido por el Administrador de Contrato sin que altere su costo.? Significa que solo se podrá despachar esos productos por medio de oficio? Aclarar si los Nutricionistas del hospital pueden solicitar esos productos por medio del parte de dietas sin necesidad de la autorización formal del Administrador de Contrato.

RESPUESTA: Estimado oferente, los nutricionistas solo podrán pedir litros de agua estéril o agua aromática en el parte de dietas siempre y cuando se haya autorizado formalmente por el administrador de contrato, sin que se altere sus costos.

PREGUNTA 38

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.11. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y ELABORACIÓN DE MENÚS, en el vigésimo segundo punto menciona que ¿No se utilizará azúcar, miel o cualquier otro tipo de endulzante calórico. Todas las preparaciones de jugos y bebidas llevarán edulcorante no calórico?. Sin embargo en el numeral 3.10.5. DETALLES DE ESTANDARIZACIÓN DE PREPARACIÓN DE BIBERONES, TABLA 11: DETALLES DE PORCIONES DE BIBERONES Y PREPARACIÓN, menciona que el ¿Jugo de frutas varias? se preparará con 10 gramos de azúcar. Aclarar si será permitido utilizar azúcar para las preparaciones.

RESPUESTA: Estimado oferente, el azúcar se usa únicamente en el área de biberones para la preparación de jugos de fruta así como también en formulas F75 y F100 debido a que es necesario para cumplir con el requerimiento calórico del paciente; para las demás bebidas se utiliza edulcorante no calórico.

PREGUNTA 39

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.10.5. DETALLES DE ESTANDARIZACIÓN DE PREPARACIÓN DE BIBERONES, TABLA 11: DETALLES DE PORCIONES DE BIBERONES Y PREPARACIÓN, menciona que el cereal en leche y el cereal en agua deberán ser preparados con ¿8 gramos de endulzante?. En el numeral 3.11. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y ELABORACIÓN DE MENÚS, en el vigésimo segundo punto menciona que ¿No se utilizará azúcar, miel o cualquier otro tipo de endulzante calórico. Todas las preparaciones de jugos y bebidas llevarán edulcorante no calórico?. Es necesario usar 8 gramos de edulcorante no calórico para 8 onzas de bebida? Aclarar la información emitida en la TABLA 11 porque los edulcorantes no calóricos tienen una potencia edulcorante varias veces superior a la de la sacarosa azúcar de mesa, el sabor dulce se obtiene añadiendo solo una muy pequeña cantidad.

ACLARACIÓN: La cantidad de edulcorante a utilizarse será determinado al momento de presentar el manual de dietas por el oferente adjudicado junto con el administrador de contrato.

PREGUNTA 40

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.9.3. CONTROL DE LA PROVISIÓN DE RACIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, literal A PARA PACIENTES, punto 4, menciona una ¿Planificación de porciones extras para pacientes ingresados que así lo requieran, en caso de accidentes, derrames o por situaciones propias del estado del paciente tales como sueño, somnolencia, inapetencia o irritabilidad, se deberá proveer una ración extra en un horario diferente.? de qué manera se coordinará con el hospital el tipo de ración extra? tiempo, cantidad y costo

RESPUESTA: El oferente que sea adjudicado deberá contar con un número suficiente de raciones extras que dependerá de la necesidad del hospital, se usarán en casos extraordinarios y se despachará por requerimiento de los nutricionistas de la unidad, su costo será equivalente a una colación.

PREGUNTA 41

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.9.3. CONTROL DE LA PROVISIÓN DE RACIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, segundo párrafo indica que ¿Los auxiliares de dietas del contratista serán quienes impriman el compendio de dietas para el despacho de las raciones correspondientes de cada área. Estos partes serán elaborados por los nutricionistas del hospital y las actualizaciones de los mismos se realizarán dos veces al día en cortes de 11h00 y 16h00.?. Los partes impresos serán firmados a diario por los nutricionistas para la validación de la información? o hay la posibilidad de que el hospital entregue los partes impresos y firmados a la empresa contratista?

RESPUESTA: Estimado oferente, la empresa deberá hacerse cargo de imprimir los partes de dietas para el despacho de las raciones correspondientes a cada área.

PREGUNTA 42

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.10.5. DETALLES DE ESTANDARIZACIÓN DE PREPARACIÓN DE BIBERONES, en NOTA, desde el segundo párrafo menciona: ¿El cobro de los diferentes servicios que se preparan en el laboratorio de nutrición enteral será proporcional a la cantidad servida en onzas, a excepción de los litros de agua lo cuales serán cobrados de manera proporcional por el número de litros solicitados teniendo en cuenta como rubro el valor adjudicado en contrato. Ejemplo: Si la ración de 8 onzas de leche entera cuesta \$0,91 y el nutricionista solicita una porción de 3 onzas solo se pagará por las 3 onzas, es decir se cancelará \$0,34.? Se considera necesaria una aclaración sobre esta ¿NOTA?, debido a que en el cobro proporcional de estos servicios no se estaría considerando el costo real que implica el tiempo de preparación, esterilización y talento humano.

RESPUESTA: Estimado oferente, se debe aclarar que el costo por preparación, esterilización y talento humano está contemplado dentro de las cotizaciones y estudio de mercado.

PREGUNTA 43

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.11. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y ELABORACIÓN DE MENÚS, en el sexto punto menciona el ?No usar saborizantes artificiales? Esto incluye las gelatinas?

RESPUESTA: Estimado oferente, la gelatina se considera como un alimento tipo postre según la norma técnica ecuatoriana NTE INEN 1521, en donde se indica:

Gelatina comestible Es un producto sólido de naturaleza proteica que se obtiene por hidrólisis parcial del colágeno contenido en la piel, tejido conjuntivo y de los huesos de los animales; se presenta en forma de hojas, trozos, hojuelas o escamas, de forma granulada o en forma de polvo fino, sólida, con olor y sabor característico, transparente, quebradiza, de color amarillo muy pálido o ámbar, varían su intensidad según el tamaño de las partículas”

Mezcla en polvo para preparar postre de gelatina Es el producto obtenido de la mezcla de gelatina comestible, con azúcar, edulcorantes o mezcla de azúcar y edulcorantes y aditivos alimenticios permitidos para consumo humano, incluido los aromas.

PREGUNTA 44

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.11. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y ELABORACIÓN DE MENÚS, en el noveno punto menciona que ?La empresa contratista contará con un suministro de sobres de sal pequeños que serán entregados únicamente a pacientes previamente valorados por el servicio de nutrición.? Es permitido utilizar también posilleros descartables con sal? Debido a que el gramaje de sal puede variar de paciente a paciente.

RESPUESTA: Estimado oferente se permite este tipo de posilleros siempre y cuando el gramaje sea indicado por el nutricionista.

PREGUNTA 45

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.11. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y ELABORACIÓN DE MENÚS, en el ultimo punto se menciona que ?La dieta cetogenica se hará bajo prescripción del servicio de nutrición?. Se refiere a la elaboración, planificación o decisión del uso de la dieta? En el caso de que sea la planificación, significa que la dieta cetogénica no irá incluida en los ciclos de menús de uso diario?

RESPUESTA: Estimado oferente, la dieta cetogénica no es de uso frecuente por lo tanto no ira en el ciclo de menú diario, pero por su necesidad esencial en pacientes con patologías específicas que requiera esta dieta, el oferente adjudicado debe presentar un listado de alimentos permitidos, restringidos y un ejemplo menú de 15 días.

PREGUNTA 46

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el numeral 3.12.2. PARÁMETROS DE LA CALIDAD SENSORIAL menciona que ?Los alimentos no podrán ser despachados a piso o a comedor sin antes haber sido aprobados por el equipo de nutrición.? En caso de ausencia de un Nutricionista del hospital en los tiempos previos al despacho Se tendrá que esperar al Nutricionista del hospital, aunque eso signifique impuntualidad en la entrega de la alimentación?

RESPUESTA: Estimado oferente, en el mismo numeral 3.12.2 párrafo uno menciona que el o los nutricionistas de la empresa contratista serán los responsables de degustar y en caso de ser necesario rectificar las características organolépticas de los alimentos antes de que estos sean servidos. La contratista y el departamento de nutrición deberán tener un registro donde se pueda evidenciar la visita y supervisión diaria en cada tiempo de comida, se deberá informar al servicio de nutrición para la degustación, en caso de no haber un nutricionista disponible el nutricionista del oferente queda como responsable de la calidad organoléptica de los alimentos que se despachen en ese tiempo de comida.

PREGUNTA 47

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 1detallar cantidades aproximadas de consumo por dieta NORMAL. GENERAL O BASAL INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA NEUTROPÉNICA INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA HIPERCALÓRICA-NORMOPROTÉICA INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA HIPERPROTÉICA INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA LÍQUIDA Estricta O LÍQUIDOS CLAROS INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA LÍQUIDA AMPLIA HIPERPROTÉICA SIN LÁCTEOS INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA ENTERAL ARTESANAL ISOCALÓRICA 1 KCAL/ML:INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA ENTERAL ARTESANAL HIPERCALÓRICA-NORMOPROTÉICA 1,2 KCAL/ML:INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA ENTERAL ARTESANAL HIPERCALÓRICA-HIPERPROTEICAINDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA BLANDA INTESTINAL INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA BLANDA MECÁNICA O DE FÁCIL MASTICACIÓN INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA BLANDA HIPOGRASA INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA BLANDA ASTRINGENTE INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA CETOGENICA INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA ALTA EN FIBRA INSOLUBLE INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA HIPOSÓDICA

RESPUESTA: Estimado oferente en el numeral 4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD de los Términos de Referencia se indica el número aproximado de raciones diarias o mensuales en las tablas 15, 16, 17, 18, 19.

PREGUNTA 48

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor detallar lo siguiente: DIETA PARA TRATAMIENTO DIALÍTICO:INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA HIPOCALÓRICA:INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA PARA DIABÉTICO:INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA DIETA COMPLEMENTARIA INICIAL:INDICAR CANTIDAD APROX DIARIA

RESPUESTA: Estimado oferente en el numeral 4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD de los Términos de Referencia se indica el número aproximado de raciones diarias o mensuales en las tablas 15, 16, 17, 18, 19.

PREGUNTA 49

PREGUNTA / ACLARACIÓN: El agua para consumo de pacientes es entregada por el hospital o debe ser parte del servicio del proveedor de ser así indicar cantidad estimada mensual?

RESPUESTA: Estimado oferente, en el numeral 3.10.4. PRODUCTOS A ENTREGARSE POR PARTE DEL LABORATORIO DE NUTRICIÓN ENTERAL de los Términos de Referencia se indica que el agua estéril y litros de agua es responsabilidad de la empresa contratista, en la tabla 19: Detalle de consumo de biberones.

PREGUNTA 50

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Qué cantidad de servicios al día requieren ser entregados en descartables?

RESPUESTA: Estimado oferente, esta cantidad varía según la necesidad del hospital ya que existen áreas específicas de aislamiento y alto riesgo de contaminación o infección como infectología, neumología, áreas de atención a pacientes con covid; por lo tanto se requiere que en estos casos las raciones sean enviadas en descartables.

PREGUNTA 51

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 4Se podría hacer una inspección técnica a las instalaciones, de ser el caso cuándo.?

RESPUESTA: Estimado oferente, las visitas a las instalaciones se realizarán desde el día lunes 11 hasta el día miércoles 13 de abril del 2022 en horarios de 10h00 y 14h00.

Se recibirán hasta dos oferentes por cada visita y hasta dos representantes por cada oferente.

PREGUNTA 52

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 5Indicar área o capacidad de almacenamiento de bodega de cárnicos?.

RESPUESTA: Estimado oferente el área de almacenamiento de bodega de cárnicos cuenta con la capacidad de 7,78 metros cuadrados.

PREGUNTA 53

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 6Indicar área o capacidad de almacenamiento de bodega de secos?

RESPUESTA: Estimado oferente el área de almacenamiento de bodega de secos cuenta con la capacidad de 13,86 metros cuadrados.

PREGUNTA 54

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 7Indicar área de bodega de víveres frescos?

RESPUESTA: Estimado oferente el área de almacenamiento de bodega de víveres frescos cuenta con la capacidad de 9,07 metros cuadrados.

PREGUNTA 55

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 7Indicar área de bodega de víveres frescos?

RESPUESTA: Estimado oferente el área de almacenamiento de bodega de víveres frescos cuenta con la capacidad de 9,07 metros cuadrados.

PREGUNTA 56

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 9Por favor indicar valor aproximado de consumo mensual de gas

RESPUESTA: Estimado oferente el valor aproximado del consumo mensual de gas es de USD. 77,00.

PREGUNTA 57

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 10Por favor indicar valor aproximado de consumo mensual de agua fría

RESPUESTA: Estimado oferente el valor aproximado del consumo mensual de agua fría es de USD. 400,00

PREGUNTA 58

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 11Por favor indicar valor aproximado de consumo mensual de agua caliente

RESPUESTA: Estimado oferente el valor aproximado del consumo mensual de agua caliente es de USD. 320,00

PREGUNTA 59

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 12 Por favor indicar valor aproximado de consumo mensual de vapor

RESPUESTA: Estimado oferente el valor aproximado del consumo mensual de vapor es de USD. 300,00

PREGUNTA 60

PREGUNTA / ACLARACIÓN: 13 Por favor indicar valor aproximado de consumo mensual de energía eléctrica?

RESPUESTA: Estimado oferente el valor aproximado del consumo mensual de energía eléctrica es de USD. 900,00

PREGUNTA 61: Los juegos de cubiertos de todos los servicios deben ser de material normal o deben ser desechables? en referencia al punto 3.3 PRESENTACION DE LA BANDEJA.

RESPUESTA: Estimado oferente, el kit de cubiertos del área de hospitalización son de material desechable y en el área de comedor está permitido usar cubiertos de acero inoxidable.

PREGUNTA 62

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor confirmar de que material solicitan la vajilla reutilizable con divisiones indicados en el punto vajilla y menaje, adicional confirmar el numero de contenedores reutilizables solicitados para cada servicio?.

RESPUESTA: Estimado oferente, la empresa deberá contar con un stock suficiente de vajilla y cubiertos que sean reutilizables y con características apropiadas para el mantenimiento de la temperatura de los alimentos, el material que se deberá utilizar será de plástico polipropileno o melamina de alta densidad para un mejor lavado, esterilización, desinfección e inocuidad del alimento. Con respecto al número de contenedores reutilizables el mínimo requerido se indica en la TABLA 25: EQUIPO MÍNIMO EN ÁREA DE DIETAS Y COCINA de los Términos de Referencia.

PREGUNTA 63

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor confirmar exactamente cual es la materia prima de que debe proveer el contratista en el area de laboratorio de nutricion enteral preparacion de biberones ya que en otro punto se especifica que toda formula y suplemento alimenticio debe ser entregado por el hospital?

RESPUESTA: Estimado oferente, en el numeral 3.10. LABORATORIO DE NUTRICIÓN ENTERAL Y PREPARACIÓN DE BIBERONES de los Términos de Referencia indica lo siguiente *“Toda la materia prima que se requiera para la elaboración de las preparaciones correrá por cuenta de la empresa contratista, a excepción de las fórmulas maternizadas, complementos y suplementos alimenticios los cuales serán suministrados en su forma farmacéutica por la Unidad de Nutrición”*.

PREGUNTA 64

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor confirmar en que estado se encuentra el equipo de autoclave y adicional confirmar cual es el equipo que el contratista debe implementar para la correcta esterilización solicitada por parte de la entidad contratante?

RESPUESTA: Estimado oferente, el autoclave se encuentra en mal estado, el contratista deberá implementar de ser el caso la repotenciación del equipo o un nuevo autoclave que cumpla con una esterilización inicial con la temperatura aconsejada de $100^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C}$ durante 8 minutos para la limpieza y esterilización de biberones.

PREGUNTA 65

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor confirmar si la señáletica se debe implementar en las areas del comedor y cocina o en otras areas adicionales, de ser el caso por favor especificar cuales son las areas?

RESPUESTA: Estimado oferente, si debe implementar su propia señalética de acuerdo a RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG, Art. 86 *"Debe existir un sistema de señalización y normas de seguridad, ubicados en sitios visibles para conocimiento del personal de la planta y personal ajeno a ella"*.

PREGUNTA 66

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En base al equipo propiedad del hospital por favor confirmar cual sera el procedimiento a realizar al equipo indicado como regular, esto sera entregado en optimas condiciones por la entidad contratante para la optima operacion?

RESPUESTA: Estimado oferente, todos los bienes que serán entregados tendrán un inventario detallado y actualizado al momento de la entrega. Los mismos serán entregados previa supervisión de la entidad contratante y el oferente adjudicado.

PREGUNTA 67

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En base al punto: SERVICIO INFORMATICO, por favor confirmar cuantos son los pisos que deben anexar o centralizar la informacion solicitada y cuantos metros tiene cada area o indicar cuantos routers tienen al momento para conectividad del servidor que debe detallar y abarcar toda la información solicitada?

RESPUESTA: Estimado oferente, remítase al punto 5.2.1 SOFTWARE DE DIETAS Y RED INALÁMBRICA de los Términos de Referencia.

PREGUNTA 68

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En caso de existri cambios en el software que incluyan costos adicionales solicitados por la entidad contratante estos seran asumidos por el hospital o por el proveedor??

RESPUESTA: Estimado oferente, en caso de existir cambios en el software los costos adicionales asumirá el oferente adjudicado.

PREGUNTA 69

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En base al punto instrumento de verificacion: se solicita que las hojas de vida del personal que se presente en la documentacion de la oferta deben ser los mismas en caso de adjudicarse el proceso. al ser un proceso inicial por lo general se presentan hojas que se ajustan al requerimiento del contratante mas no pueden ser el mismo personal . Por favor confirmar como se puede manejar este punto con el personal solicitado ?

RESPUESTA: Estimado oferente, el personal que requiere ser presentado de forma obligatoria tanto en la oferta como en el momento de la adjudicación deberá ser aquel que reciba calificación en la segunda etapa de evaluación por puntaje las demás personas contempladas dentro del personal mínimo pueden ingresar siempre y cuando cumplan con la experiencia mínima requerida en los términos de referencia.

PREGUNTA 70

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el punto experiencia del oferente: por favor confirmar si se puede presentar certificados comerciales que solventen la informacion solicitada que determinen montos confirmados por los clientes?

RESPUESTA: Estimado Oferente, para verificar la experiencia general o específica el Hospital Pediátrico Baca Ortiz requiere actas entrega recepción definitiva o facturas debidamente legalizadas.

PREGUNTA 71

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el caso de manejo de desechos, punto transporte indica que el contratista debe implementar un área de almacenamiento intermedio es decir el hospital no cuenta con esta área? por favor confirmar como se maneja actualmente este punto?.

RESPUESTA: Estimado oferente, el Hospital Pediátrico Baca Ortiz dispone del área para el manejo de almacenamiento de desechos. El hospital únicamente otorgará el espacio físico al oferente adjudicado quien será el encargado de implementar el manejo de desechos conforme al acuerdo ministerial 00362019.

PREGUNTA 72

PREGUNTA / ACLARACIÓN: Por favor confirmar porque se solicita que el plan de mantenimiento preventivo y correctivo se aplique para un año si el tiempo de contrato es de 196 días? esto debería ajustarse al tiempo de contrato

ACLARACIÓN: Estimado oferente, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará por el tiempo que dure el contrato.

PREGUNTA 73

PREGUNTA / ACLARACIÓN: En el punto b Cambio de equipamiento se menciona que : Los costos generados por mantenimiento preventivo y correctivo deben ser asumidos por el contratista: Por favor confirmar el equipamiento que este en estado regular o infraestructura que no este en condiciones actuales serán asumidas inicialmente por el hospital para la entrega en óptimas condiciones al proveedor adjudicado?

RESPUESTA: Estimado oferente, la infraestructura se encuentra en óptimas condiciones. Referente al equipamiento serán entregados a través de un inventario detallado y actualizado, previa revisión de la entidad contratante y el oferente adjudicado. En caso de que el oferente considere que el equipamiento entregado por la entidad contratante no es óptimo para su funcionamiento podrá hacer uso de su propio equipo.

PUNTO TRES. – ACLARACIONES

Los miembros de la comisión establecen la siguiente aclaración a los Términos de Referencia.

Aclaración 1:

Estimados oferentes se aclara que respecto a la vista para conocer las instalaciones del Hospital Pediátrico Baca Ortiz, los oferentes deberán agendar una visita mediante correo electrónico: maria.maldonado@hbo.gob.ec, las visitas deben ser programadas desde el día lunes 11 hasta el día miércoles 13 de abril del 2022 en horarios de 10h00 y 14h00.

Se recibirán hasta dos oferentes por cada visita y hasta dos representantes por cada oferente.

PUNTO CUATRO. - CLAUSURA

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso de **LICITACIÓN No. LIC-HBO-001-2022-CG** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS, FAMILIARES, ACOMPAÑANTES Y PROFESIONALES DE LA SALUD EN ATENCIÓN DIRECTA AL USUARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO BACA ORTIZ”**.

Siendo las 12H30 del 01 de abril del 2022, el presidente de la Comisión Técnica da por concluida la presente reunión.



Firmado electrónicamente por:
**BRAYAN EDGARDO
HERRERA DÍAZ**

Lcdo. Brayan Herrera Díaz
**PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN TÉCNICA**



Firmado electrónicamente por:
**REINA MARIVEL
INIGUEZ
JIMENEZ**

Mgs. Reina Iñiguez Jiménez
**DELEGADA DEL ÁREA
REQUIRENTE**



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIO
XAVIER MUÑOZ
PAZMIÑO**

Ing. Patricio Muñoz Pazmiño
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE CONTRATACIÓN**

Participan con voz, pero sin voto



Firmado electrónicamente por:
**GABRIEL
SEBASTIAN SUAREZ
NARANJO**

Abg. Gabriel Sebastián Suárez Naranjo
REPRESENTANTE DE GESTIÓN JURIDICA



Firmado electrónicamente por:
**MATILDE
ELIZABETH NUNEZ
CORTES**

Ing. Matilde Elizabeth Núñez Cortés
REPRESENTANTE DE GESTIÓN FINANCIERA

La secretaria del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la comisión técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la comisión.

LO CERTIFICO:



Firmado electrónicamente por:
**LORENA
ELIZABETH
TAPIA REYES**

Tec. Lorena Elizabeth Tapia Reyes
**SECRETARIA AD HOC
DE LA COMISIÓN TÉCNICA**